ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC-001-2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE EL PEÑOL
NIT:	890.980.917-1
CONTRATISTA:	**UBERNEY MEJÍA MARÍN**
NIT O C.C:	70.953.772
OBJETO:	"SERVICIOS OPERATIVOS Y LOGÍSTICOS PARA LA JORNADA PEDAGOGICA DE BIENVENIDA AL AÑO ESCOLAR 2024"
VALOR:	TRECE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L ($13.200.000) incluido todos los impuestos a que haya a lugar.
DURACIÓN:	UN (01) DÍA CALENDARIO, contado a partir de la suscripción del acta de inicio.
FECHA:	15 de enero de 2024

CONSIDERANDO

En la fecha de firma del presente documento, se reunieron **SANDRA MILENA HINCAPIÉ MORALES**, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 42.843.690, en su condición de Supervisor del contrato que acá se describe, por parte de El Contratante, y el señor **UBERNEY MEJÍA MARÍN** identificado con cédula de ciudadanía número 70.953.772 y que en adelante se denominará el Contratista han convenido dar inicio a la ejecución del CONTRATO, cuyas actividades especiales se encuentran descritas en el mismo.

El municipio atenderá las obligaciones derivadas de este CONTRATO con cargo a los artículos presupuestales que se relacionan a continuación:

	N°	FECHA	RUBRO	NOMBRE	VALOR
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	11	03 de enero de 2024	2.3.2.02.02.009.01.06	Estimulos e incentivos a la labor docente	$13.200.000
RESERVA PRESUPUESTAL		15 de enero de 2024	2.3.2.02.02.009.01.06	Estimulos e incentivos a la labor docente	$13.200.000

El Contratista se obliga a lo siguiente:

1. Cumplir con las especificaciones y/o condiciones técnicas de los bienes, de acuerdo con lo previsto en la ficha técnica.
2. Garantizar la calidad y funcionamiento de los servicios y bienes suministrados.
3. Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por el municipio, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.
4. Informar al municipio de cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.
5. Cumplir con el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral de todo el personal vinculado a la ejecución del contrato y de los aportes parafiscales, conforme a lo señalado en el Artículo 50 de La Ley 789 de 2002 y normas reglamentarias. El incumplimiento de esta obligación será causal de terminación unilateral del contrato.
6. Mantener la confidencialidad sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del Contrato.
7. Entregar los productos establecidos en el estudio previo de conformidad con el cronograma de actividades y cumplir con el contenido establecido en el alcance técnico, propendiendo por el óptimo uso de los recursos.
8. Aportar las garantías solicitadas en los estudios previos para el cubrimiento de los riesgos del Contrato, y ampliarlas o adicionarlas, en caso que apliquen.
9. Cumplir con las obligaciones impuestas en la normatividad vigente, especialmente el pago de impuestos, tasas y contribuciones.
10. Garantizar durante la vigencia del contrato el valor unitario de los productos teniendo en cuenta la propuesta económica presentada en el proceso de contratación en el lugar designado y horario acordado por la supervisión de contrato.
11. Al ser de mínima cuantía, el menor valor se medirá, con la suma del valor unitario de cada uno de los ítems.
12. Si alguna propuesta tiene uno de los ítems superior al de la presente ficha, la misma se rechazará.
13. Garantizar la debida ejecución del evento con los respectivos suministros y logística establecidos para el mismo.
14. El proveedor deberá entregar los alimentos en buen estado, debidamente servidos, con las cantidades y menaje requerido por el supervisor del contrato.

Cra 18 No 02 – 91 Plaza de Bolívar / El Peñol – Antioquia / NIT 890980917-1 / Código postal: 05500
(+604) 851 58 51 / alcaldia@elpenol-antioquia.gov.co / www.elpenol-antioquia.gov.vo

15. El contratista deberá garantizar el personal idóneo para la realización de la conferencia, profesional con conocimientos en las metodologías activas de la educación.

Teniendo en cuenta lo anterior las partes acuerdan dar inicio al CONTRATO de la referencia a partir del día QUINCE (15) DE ENERO DE 2024 y la fecha de terminación será el días DIECISÉIS (16) DE ENERO de 2024

SANDRA M. HINCAPIÉ MORALES
Supervisor (a)

UBERNEY MEJÍA MARÍN
Contratista

Funcionario / Contratista	Nombre	Firma
Proyectado por	Gisela Porras Franco Profesional Apoyo en Contratación	Gisela Porras F.
Revisado por	Carolina Orrego Otálvaro Asesora en Contratación Estatal.	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales.		